BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

viernes, 13 de noviembre de 2026 • Núm. 131

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD

Servicio de Euskera

Resolución de la convocatoria de los premios "Vitoria-Gasteiz" a las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil, publicadas con depósito legal de 2025

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2026, aprobó las bases de la convocatoria de los premios Vitoria-Gasteiz (edición 2026) a las mejores traducciones al euskera de obras de literatura infantil y juvenil publicadas con depósito legal de 2025. Las citadas bases se publicaron en el BOTHA de 18 de marzo de 2026.

La base décima de la convocatoria nombraba al jurado, formado por Karlos del Olmo Serna, Ainara Ruíz Benito, Itziar de Blas Fernández de Gamarra, Miren Ibarluzea Santisteban y Mario Unamuno Plazaola en calidad de vocales, y por la jefa del Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la secretaría.

Se presentaron veinticinco obras, dieciséis en la categoría infantil y nueve en la juvenil. El 23 de septiembre de 2026 el jurado propuso a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Conceder el premio de la categoría infantil a Garazi Arrula Ruiz por "Begiak beste nonbait dituen neskatxa", dotado con 9.000,00 euros, por la traducción del libro "A Menina com os Olhos Ocupados" de André Carrilho.

2. Conceder el premio de la categoría juvenil a Julen Gabiria Lara por "Gazako oin-oharrak", dotado con 9.000,00 euros, por la traducción del libro "Footnotes in Gaza" de Joe Sacco.

El abono de los premios de 9.000,00 euros cada uno se hará con cargo a los 18.000,00 euros reservados de la partida 2026/0171.3351.48005 del presupuesto del ejercicio 2026 del Servicio de Euskera Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad. A cada persona premiada se le aplicará la retención fiscal que proceda en la cantidad anteriormente señalada.

Considerando lo establecido en las bases de la convocatoria de los premios "Vitoria-Gasteiz" a las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil, aprobadas por la Junta de Gobierno el 27 de febrero de 2026.

Considerando lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley; en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de abril de 2023 y publicada en el BOTHA número 88 de 28 de julio de 2023).

Considerando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de 16 de mayo de 2025 se acordó delegar la aprobación de las subvenciones de importe igual o menor a 100.000,00 euros en cada concejal y concejala de departamento.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como el artículo 8.1 de la ordenanza general de subvenciones y el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2025, la concejala-delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad

RESUELVE

Primero: conceder el premio de la categoría infantil de la edición de los premios "Vitoria-Gasteiz" a las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil publicadas con depósito legal en 2025, dotado con 9.000,00 euros, a Garazi Arrula Ruiz por "Begiak beste nonbait dituen neskatxa", traducción del libro "A Menina com os Olhos Ocupados" de André Carrilho.

Segundo: conceder el premio de la categoría juvenil de la edición de los premios "Vitoria-Gasteiz" a las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil publicadas con depósito legal en 2025, dotado con 9.000,00 euros, a Julen Gabiria Lara por "Gazako oin-oharrak", traducción del libro "Footnotes in Gaza" de Joe Sacco.

Tercero: realizar el abono de los citados premios (9.000,00 euros a cada categoría) con cargo a los 18.000,00 euros reservados para este fin de la partida 2026/0171.3351.48005 del presupuesto municipal para 2026 practicándose la retención fiscal que proceda.

Cuarto: publicar el presente acuerdo en el BOTHA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto: comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas, haciéndoles saber que el mismo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de noviembre de 2026

La Concejala Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad
ANA ROSA LÓPEZ DE URALDE GÓMEZ

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.13 06:18:48 Z